



**restaurant
brands
europe**

BURGER KING. **POPEYES.** *Tim Hortons.*

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

(“El Código Ético del Grupo RB EUROPE”)

Versión aprobada por el Consejo de Administración de Restaurant Brands Europe, S.A.U., con fecha 25 de febrero de 2025

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| CARTA DEL PRESIDENTE | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. OBJETO | 4 |
| 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 5 |
| 4. CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO..... | 5 |
| 5. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DEL GRUPO RB EUROPE | 6 |
| 5.1. VISIÓN DE RB EUROPE | 6 |
| 5.2. MISIÓN DE RB EUROPE..... | 6 |
| 5.3. VALORES DE RB EUROPE (#TheRBEWay)..... | 6 |
| 6. PRINCIPIOS ÉTICOS | 6 |
| 7. ¿CÓMO SABER SI ACTÚO CORRECTAMENTE? | 7 |
| 8. COMPROMISO DE RB EUROPE | 8 |
| 8.1. CON LAS NORMAS | 8 |
| 8.2. CON LOS EMPLEADOS..... | 8 |
| 8.3. CON LOS CLIENTES | 10 |
| 8.4. CON LOS PROVEEDORES..... | 11 |
| 8.5. CON LOS ACCIONISTAS..... | 11 |
| 8.6. EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | 12 |
| 8.7. CON LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA..... | 14 |
| 8.8. CON LA INTEGRIDAD FINANCIERA Y LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO | 14 |
| 8.9. CON LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PROPIEDAD INTELLECTUAL E INDUSTRIAL..... | 16 |
| 8.10. CON LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL..... | 17 |
| 8.11. CON EL USO ADECUADO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS | 18 |
| 8.12. CON LA MARCA | 18 |
| 8.13. CON LOS FRANQUICIADOS | 19 |
| 8.14. CON LA SOSTENIBILIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE | 19 |
| 9. CANAL ÉTICO..... | 20 |
| 10. CONTROL DE VERSIONES | 21 |

CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados empleados, colaboradores y franquiciados:

Como Presidente de RB EUROPE, tengo la satisfacción de presentar el Código Ético de nuestra compañía, asumiendo el compromiso de honestidad y buen hacer en nuestras actividades de negocios.

Nuestro objetivo es reflejar en este documento los valores inherentes a Grupo RB EUROPE y de las empresas que la componen:

- *WE OWN, actuamos como dueños.*
- *WE CARE, nos cuidamos, cuidamos a nuestros clientes, inversores y al planeta.*
- *WE ROCK, vivimos y contagiamos la pasión por nuestro trabajo.*
- *WE CREATE, innovamos y nos adelantamos.*
- *WE ARE, somos auténticos, genuinos y transparentes.*

ENTENDEMOS QUE NUESTRO CÓDIGO DEBE REFLEJAR ESTOS VALORES COMO ESENCIA DE ESTA COMPAÑÍA y animo a todos a transmitir con energía este comportamiento y a corregir cualquier conducta que nos desvíe de este compromiso.

Debemos ser conscientes de ser exigentes para desarrollar nuestro trabajo de manera honesta y eficiente. Sabemos que nos debemos a miles de clientes que depositan en nosotros su confianza para que les demos el servicio y producto de más alta calidad, y sientan que están en el mejor grupo de empresas de restauración del sector.

Nuestro crecimiento y éxito se han basado en los principios de honradez, humildad y superación, por ello debemos exigir a todos los profesionales que integran las compañías del Grupo RB Europe los mejores comportamientos basados en la ética empresarial.

En RB EUROPE aspiramos liderar y consolidar el sector QSR en Europa, operando restaurantes, ofreciendo experiencias memorables, desarrollo profesional y alta rentabilidad sostenible.

Este documento es de obligado cumplimiento para todos los empleados que forman parte de RB EUROPE y de los cuales espero su máxima profesionalidad y esfuerzo para cumplirlo, y respetar todos los aspectos incluidos. Igualmente les invito a que utilicen los canales de los que dispone la empresa para denunciar cualquier irregularidad en el comportamiento que sea contrario a este Código, las políticas y procedimientos relacionados y la regulación que nos aplica.

El Código Ético será revisado periódicamente para adaptarse a nuevas situaciones dentro de la compañía o cambios de la legislación vigente. Confiamos en la profesionalidad de todos para conocerlo, respetarlo y hacerlo respetar. Con ello evitaremos riesgos reputacionales y de imagen ayudando a que nuestra compañía siga mejorando cada día.

Gregorio Jiménez
Presidente de Restaurant Brands Europe

1. INTRODUCCIÓN

En Restaurant Brands Europe (en adelante, RB EUROPE, “la compañía” o “la empresa”) nos esforzamos porque nuestros establecimientos sean los lugares favoritos de nuestros clientes, donde los empleados estén comprometidos sin excepción, con la inclusión, el respeto, la responsabilidad y el deber de hacer lo correcto.

Este código establece los criterios de actuación por los que debe de regirse el Grupo RB EUROPE, los profesionales que lo integran y todas sus actividades de negocios en cada uno de los países donde operamos.

Trabajamos duro para alcanzar nuestros objetivos. Cada uno de nosotros debe, a nuestro modo, construir relaciones sólidas, duraderas y de confianza con nuestros clientes y nuestros compañeros de trabajo. Nuestra meta y nuestro éxito se basa en buscar y conseguir que exista una gran relación y entendimiento con quien aprecia nuestra cultura y con lo que las marcas **BURGER KING®**, **TIM HORTONS®** y **POPEYES®** representan.

Hacer lo correcto significa que todo lo que hacemos para impulsar el crecimiento y la rentabilidad de nuestras marcas sea realizado a través de los **más altos estándares de ética, honestidad e integridad posibles**.

Hay que tener presente en todo momento el cumplimiento de este Código de Conducta y de Ética Empresarial, así como, todas las leyes o normativas que pudieran regir en el desarrollo de nuestra actividad.

Tenemos pasión por las marcas (**BURGER KING®**, **TIM HORTONS®** y **POPEYES®**) y por servir a nuestros clientes, por lo que nuestros productos y servicios deben de ser ofrecidos siempre con los más altos estándares de calidad posibles y que han sido fijados por nuestra compañía.

2. OBJETO

El presente Código Ético tiene como objeto establecer los principios éticos que deben regir la actuación del Grupo de empresas RB EUROPE, estableciendo las expectativas de comportamiento que deben cumplir todos los profesionales que lo integran y los grupos de interés con quienes se vincula la Empresa.

La Compañía forma parte de RESTAURANT BRANDS INTERNATIONAL que cuenta con su propio Código Ético, pero, sin perjuicio de ello, RB EUROPE ha considerado necesario dotarse de su propio código, en el que se reflejen las particularidades de la actividad que desarrolla, partiendo de la base de las normas de conducta internacionales recogidas en el **Código General de Conducta de RESTAURANT BRANDS INTERNATIONAL**.

No obstante, no hay que olvidar que los principios y normas establecidos en este documento tienen un carácter general, por lo que serán objeto de desarrollo más específico en aquellas áreas en que se considere necesario a través de la normativa interna establecida en la compañía (“la Normativa”), pudiendo cada empresa del Grupo tener las suyas propias.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Compañía RB EUROPE representa las marcas de **BURGER KING®**, **TIM HORTONS®** y **POPEYES®** para España, Portugal, Andorra y Gibraltar. Y Popeyes en Italia.

En ese sentido, este Código es de obligatorio cumplimiento y aplica:

- A todas las sociedades que integran RB EUROPE, localizadas en España, Portugal, Andorra, Gibraltar e Italia.
- A todo el personal de las sociedades que integran el Grupo, independientemente de la función o cargo que representen o desempeñen.
- A los franquiciados y personal de las distintas sociedades en régimen de franquicia.

Asimismo, este documento aplicará a las siguientes personas físicas o jurídicas, según los casos:

- Empleados integrantes del Grupo RB EUROPE, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o ámbito geográfico en el desempeñen su trabajo.
- Miembros del órgano de administración de RB EUROPE, sea cual sea la composición, forma y régimen de funcionamiento del órgano.
- Clientes, proveedores, accionistas, franquiciados y otros grupos de interés.

4. CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Con respecto al presente Código de Conducta y Ética Empresarial todos los empleados están sujetos a las siguientes obligaciones:

- Conocer el Código Ético y actuar en todo momento de acuerdo a su contenido.
- Comunicar a través del Canal de Denuncias y demás vías habilitadas por la Compañía de cualquier indicio de existencia de situaciones que contravengan lo dispuesto en este Código.
- El incumplimiento del presente Código puede llevar aparejado acciones disciplinarias, entre las que se encuentra incluida la posibilidad de rescisión del contrato que mantiene con RB EUROPE o empresa del grupo y, en caso de corresponder, la iniciación de acciones legales.

Todos los directivos y responsables de departamentos tienen las siguientes obligaciones con respecto al presente Código:

- Comunicarlo a sus equipos de trabajo.
- Liderar su cumplimiento a través del ejemplo.
- Resolver y apoyar a sus equipos en los diferentes dilemas éticos que puedan surgir en cada situación.
- Corregir desviaciones detectadas en el cumplimiento del Código.

- Informar al Departamento de Ética y Compliance de la Compañía acerca de cualquier actuación contraria a lo dispuesto en el presente Código.

Los órganos de administración de RB EUROPE, así como de las diferentes empresas pertenecientes al Grupo están comprometidas con el cumplimiento de los más altos estándares de comportamiento ético, siendo el Principio de Cumplimiento de la Legalidad el primero de los principios por los que debe de regirse el presente Código de Conducta y Ética Empresarial.

Ningún destinatario del Código (sea sujeto obligado o no) independientemente de su posición o cargo, está autorizado para solicitar a cualquier otro que contravenga lo establecido en el mismo. Ningún sujeto obligado podrá justificar una conducta que atente contra el Código amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del mismo.

5. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DEL GRUPO RB EUROPE

La Compañía ha definido su visión de negocio a través de lo que hace (Misión) y como lo hace (Valores), lo que a su vez sirve de referencia al presente Código de Conducta y Ética Empresarial. Así tenemos:

5.1. VISIÓN DE RB EUROPE

Lideramos y consolidamos el sector *Quick Service Restaurants* (QSR) en Europa, operando restaurantes, ofreciendo experiencias memorables, desarrollo profesional, y alta rentabilidad sostenible.

5.2. MISIÓN DE RB EUROPE

Operamos restaurantes QSR para servirte buenos productos, llenos de sabor y hechos al momento, para todos, cuando tú quieras, como tú quieras.

5.3. VALORES DE RB EUROPE (#TheRBEWay)

- **WE OWN.** Actuamos como dueños.
- **WE CARE.** Nos cuidamos, cuidamos a nuestros clientes, inversores y al planeta.
- **WE ROCK.** Vivimos y contagiamos la pasión por nuestro trabajo.
- **WE CREATE.** Innovamos y nos adelantamos.
- **WE ARE.** Somos auténticos, genuinos y transparentes.

6. PRINCIPIOS ÉTICOS

El presente Código se fundamenta en principios éticos, entre los cuáles, destacan los siguientes:

- **Transparencia:** Es un aspecto esencial para dar tranquilidad y confianza a los distintos grupos de interés, mediante la mejora de la información y la comunicación de los resultados de nuestras actividades.
- **Integridad:** Tener un comportamiento ejemplar e íntegro, actuando de manera responsable y de buena fe.
- **Legalidad:** Cumplimiento de toda la normativa y legislación aplicable, en el desarrollo de su actividad, mediante la implementación de políticas y procedimientos que aseguren su ejecución.
- **Igualdad:** Respeto entre compañeros de trabajo, proveedores, clientes y cualquier persona, sin cabida a actitudes discriminatorias de ningún tipo.
- **Moralidad:** Evitar causar daños a la Compañía a través de la comisión u otras actividades ilícitas que dañen su imagen y/o reputación.
- **Profesionalidad:** Desarrollar las actividades propias del negocio con el máximo interés y apoyo al empleo posible.
- **Responsabilidad Corporativa:** Al igual que la profesionalidad no es negociable, los empleados deben respetar el entorno de trabajo y al grupo de empresas que forman parte de RB EUROPE, con el objeto de contribuir a su mejora y progreso.

Para asegurar el cumplimiento de los anteriores principios éticos fundamentales se requiere no sólo una conducta responsable por parte de cualquier destinatario del presente Código, sino también una actitud responsable, con la identificación, comunicación y resolución, de aquellas situaciones cuestionables desde un punto de vista ético.

7. ¿CÓMO SABER SI ACTÚO CORRECTAMENTE?

Cómo se ha expuesto al inicio del presente Código de Conducta, no se pueden describir todas las situaciones que pueden producirse, por lo que, por tal motivo, para saber si se está actuando éticamente, ante cualquier duda o situación determinada, nos debemos preguntar lo siguiente:

- ¿Es legal?
- ¿Es lo correcto?
- ¿Va en línea con el Código de Conducta?
- ¿Estoy siguiendo las políticas y manuales establecidos por la compañía?
- ¿Se está dando un buen ejemplo?
- ¿Se está mostrando un comportamiento ético?
- ¿Pueden verse afectadas otras personas?

- ¿Puede tener un impacto negativo en mí o en la reputación de las compañías o las marcas?

Sí ante cualquiera de las anteriores situaciones, te surgen dudas razonables, plantea tus preguntas al correo electrónico disponible para ello, que te facilitaran en el departamento de Compliance.

8. COMPROMISO DE RB EUROPE

La Compañía expresa su compromiso con la integridad, transparencia, cumplimiento normativo y con las relaciones con sus grupos de interés, a través de lo siguiente:

8.1. CON LAS NORMAS

- Un requisito indispensable para poder trabajar en las empresas de nuestro Grupo es el conocimiento y compromiso del cumplimiento de las disposiciones recogidas en el presente Código, así como, todas aquellas políticas, procedimientos y demás controles internos adoptados en el seno de nuestra organización.
Aunque este Código y nuestras políticas cubren la mayoría de las situaciones a las que podemos enfrentarnos en nuestro día a día en RB EUROPE, habrá sin duda circunstancias que necesiten ser tratadas individualmente.
- En los casos en que nos encontremos en alguna situación no prevista en el presente Código y se tengan dudas de cómo responder ante dicha situación, debe contactarse con el supervisor directo, el área de Recursos Humanos, el Compliance Officer o plantear la consulta a través de los canales habilitados por la Compañía.
- RB EUROPE adoptará las medidas necesarias para hacer efectivo el conjunto de valores, principios y normas que componen el presente Código dando difusión de su contenido en todas las áreas de la organización.

8.2. CON LOS EMPLEADOS

Junto con las marcas **BURGER KING®**, **TIM HORTONS®** y **POPEYES®** el equipo humano que compone nuestra organización constituye el principal activo de nuestra Compañía, dado que sin ellos no sería posible la consecución de los objetivos del grupo.

Todos los que formamos parte de esta organización debemos contribuir al logro de su Misión, a través de un comportamiento que tenga como base los valores que compartimos.

El grupo RB EUROPE se compromete a dar formación a los empleados para ayudarles a crecer no solo en el ámbito profesional, sino también personal, inculcándoles los principios éticos sobre los que se basa el presente código.

El compromiso con nuestra gente implica también la creación de lugares donde les encante venir a trabajar todos los días, donde la motivación por la prestación de un servicio de calidad y de gran valor a ofrecer a nuestros clientes sea su principal interés.

a. Inclusión, diversidad, respeto y Derechos Humanos

- Todos los procesos de gestión del área de Recursos Humanos parten del respeto a la dignidad y a los derechos de las personas.

- El Grupo RB EUROPE está comprometido con la creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo positivo, libre de discriminación, acoso y represalias.
- Nuestra organización no acepta ningún tipo de comportamiento discriminatorio por razón de raza, etnia, género, religión, orientación sexual, afiliación sindical, ideas políticas, situación familiar o discapacidad, ni ningún tipo de acoso verbal o físico basado en lo mencionado anteriormente o por cualquier otro motivo, tampoco se aceptará en el trato dentro de la empresa, ni en sus decisiones organizativas, ni en su relación con clientes, franquiciados, proveedores o terceros.
- En el Grupo RB EUROPE está prohibido el abuso de autoridad y todo comportamiento ofensivo o intimidatorio. Especialmente las conductas de acoso sexual y moral.

“Como compañía condenamos el uso de autoridad para cualquier otro fin distinto del estrictamente laboral”.

- El Grupo RB EUROPE reconoce que los Derechos Humanos son derechos fundamentales y universales debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, y en particular, con respecto a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo.

b. Prevención de riesgos laborales

- Nuestra organización tiene un firme y permanente compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo, siendo un valor esencial en el desarrollo de todas nuestras actividades.
- El Grupo RB EUROPE cuenta con medios para procurar a sus empleados, proveedores, franquiciados, clientes y en general, cualquier empresa o persona colaboradora, un entorno laboral seguro, estable y saludable, con un *Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales*, que se actualiza de forma constante.
- El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales prevé la realización de actividades formativas e informativas permanentes, de modo que los empleados cuenten con los conocimientos necesarios sobre los riesgos inherentes al desarrollo de su actividad.
- Todos nuestros empleados están comprometidos y asumen la responsabilidad del cumplimiento riguroso de las normas de seguridad y salud laboral, en el desarrollo de sus actividades, velando por su propia seguridad y por la de quienes les rodean.
- La prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son tarea de todos, por esta razón los empleados de las empresas pertenecientes al grupo tenemos la obligación de:
 - Conocer y cumplir con las normas de protección y seguridad,

- Poner en conocimiento del inmediato superior o de la persona encargada del departamento de prevención, de cualquier anomalía que detectemos en nuestro Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Exigir la utilización de los medios de prevención y protección, así como, participar en los cursos de formación sobre riesgos laborales.

c. Desarrollo Profesional

- El Grupo RB EUROPE promoverá el desarrollo personal y profesional de sus empleados, fomentando la mejora de sus propias capacidades y competencias.
- Todos nuestros procesos y políticas relativas a la selección, contratación, formación y promoción se realizarán sobre la base de igualdad de oportunidades y no discriminación, imparcialidad y confidencialidad, estando basadas en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales.

d. Prohibición de consumo de alcohol y drogas

- RB Europe prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y drogas durante el horario y espacios de trabajo, en la medida en que su ingesta puede atentar contra la seguridad, la productividad y el mantenimiento de la profesionalidad y responsabilidad de los empleados.

8.3. CON LOS CLIENTES

- El Grupo RB EUROPE considera prioritaria la satisfacción del cliente.
- Se promueve la eficiencia en los procesos, la transparencia y la integridad en la actuación y el trato, garantizando la calidad del servicio al cliente, como el objetivo principal de todos los profesionales que componen nuestra organización.
- La relación con nuestros clientes debe de estar presidida siempre por los principios de integridad y honestidad.
- El Grupo RB EUROPE asume la obligación de ser honesto con sus clientes, proveedores, franquiciados, grupos de interés y terceros en general, proporcionándoles siempre información veraz, clara, útil y precisa al comercializar sus productos.
- Pondremos nuestros mayores esfuerzos en intentar evitar que en la publicidad o en la comercialización se utilicen argumentos que disten de la realidad del producto ofrecido, o bien que hagan referencia a características inciertas o inexistentes del mismo.
- Las empresas del Grupo RB EUROPE comprobarán en todo momento que sus productos cumplen todas las especificaciones requeridas y publicitarias y pondrá todos

los medios para garantizar que los servicios y productos ofrecidos no conlleven riesgos para la salud.

- Todos nuestros productos son formulados, elaborados y servidos de conformidad con lo establecido con las normas de protección a los consumidores, la salud y de seguridad alimentaria.
- Todas las pruebas, inspecciones de productos y demás aspectos relacionados con los mismos, sean exactos, completos y oportunos.
- Nuestros empleados deben de manejar los alimentos de acuerdo con las políticas establecidas a tal efecto.

8.4. CON LOS PROVEEDORES

- El Grupo RB EUROPE se relacionará siempre de forma ética y lícita con los proveedores de bienes y servicios.
- Todo proveedor deberá operar cumpliendo con la normativa vigente y se responsabilizarán de que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el presente documento y dentro del marco legal correspondiente.
- Se ejercerá la debida diligencia y cuidado en los procesos de evaluación y selección de proveedores a fin de evitar cualquier tipo de relación de negocio con personas físicas o jurídicas que pudieran estar implicadas en conductas o comportamientos poco éticos o íntegros, y en especial, en actividades relacionadas con delitos.
- El Grupo RB EUROPE se reserva el derecho a resolver su relación contractual con aquellos proveedores que incurran en incumplimientos del Código y sus políticas relacionadas, pudiendo reclamarles indemnización por daños y perjuicios.
- Los proveedores del Grupo RB EUROPE deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocio.
- Los proveedores deben mantener un enfoque de protección medioambiental, y favorecer el desarrollo de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

8.5. CON LOS ACCIONISTAS

- Los accionistas constituyen uno de los principales grupos de interés de la Compañía, con los cuáles se desarrolla una relación basada en el beneficio recíproco sostenible y regida por los principios de la confianza, la transparencia y la ética.
- A tal efecto el Grupo RB EUROPE tiene el compromiso de facilitar toda la información relevante a los accionistas.

a. Normas de Gobierno Corporativo

- RB EUROPE y las empresas del Grupo se comprometen a gestionar las sociedades de acuerdo con los estándares éticos más elevados y las mejores prácticas existentes en materia de Gobierno Corporativo.

b. Control y Gestión de Riesgos

- El Grupo RB EUROPE establecerá los controles adecuados para evaluar y gestionar regularmente los riesgos para el negocio, las personas y la reputación de las compañías.

8.6. EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- La Compañía está firmemente comprometida en la lucha contra la corrupción, en todas sus modalidades y en cada uno de los países donde operamos.
- Asimismo, el Grupo RB EUROPE se compromete con el cumplimiento de la regulación y leyes aplicables y los más altos estándares éticos en sus actividades de negocio y relaciones con los grupos de interés.

Este compromiso se manifiesta a través de lo siguiente:

a. Sobornos, corrupción, comisiones ilegales y tráfico de influencias

- El Grupo RB EUROPE prohíbe por completo cualquier tipo de soborno o pago de comisiones en todas sus formas, a autoridades, funcionarios públicos, directivos o empleados pertenecientes a empresas u organismos públicos de ámbito nacional o internacional, así como, cualquier tercero con el que la compañía mantenga algún tipo de relación, ya sea un ente público o un particular, al objeto de obtener algún beneficio para cualquiera de las compañías o para sí mismo.

P.- Nuestra promoción está lista pero los juguetes de premio están retenidos en la Aduana. ¿Puedo pagar una pequeña gratificación al inspector de Aduanas para acelerar el proceso?

R.- La compañía no permite dar una gratificación a funcionarios del gobierno para garantizar la ejecución de sus obligaciones oficiales.

- Está terminantemente prohibida la realización, promesa u ofrecimiento de ningún tipo de pago a autoridades, funcionarios públicos o directivos o empleados pertenecientes a empresas u organismos públicos o privados de ámbito nacional o internacional, ya se haga de manera directa, indirecta a través de agentes, intermediarios, asesores o cualesquiera personas interpuestas.
- No está permitida la obtención de ventajas indebidas fruto del aprovechamiento de relaciones personales con autoridades o funcionarios públicos o con cualquier otro sujeto privado.

- El Grupo RB EUROPE exige que todas las decisiones adoptadas por aquellos empleados que mantengan algún tipo de relación con las administraciones públicas nacionales e internacionales se hagan con estricto respeto a la ley y a la Normativa.

No se tolerarán atajos cuando se trata de ética.

b. Aceptación de Regalos y Compensaciones

- Se prohíbe a los empleados dar o aceptar regalos, obsequios, atenciones o favores en el desarrollo de sus actividades.
- De manera excepcional, se admitirá la entrega o recepción de regalos y obsequios siempre que no estén prohibidos por la ley, se correspondan con prácticas comerciales o signos de cortesía normales y usuales (generalmente aceptados) que tengan en todo caso un valor económico simbólico o irrelevante y no se realicen con el ánimo de influir en la objetividad e independencia que debe de regir en el desarrollo de todas nuestras actividades.
- La asistencia a cualquier tipo de acto en el que sea un tercero quien satisfaga total o parcialmente los costes de estancia y desplazamiento deberá contar con la aprobación previa del Compliance Officer.
- Cuando la persona que reciba ofrecimientos de cualquier tipo que pudieran estar asociados con un intento del oferente de obtener algún tipo de compensación en sus relaciones con nuestra organización, deberá de ponerse tal circunstancia en conocimiento de su Compliance Officer.

c. Conflictos de interés

- Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de la Compañía. En esta situación, podría resultar difícil actuar en función de los mejores intereses del Grupo RB EUROPE.
- Ser responsable significa tomar decisiones inteligentes y recordar su deber de lealtad con la Compañía. El incumplimiento de este deber tiene lugar si usted participa en actividades que entren en conflicto con los intereses de la compañía.
- Los conflictos de interés pueden tener muchas formas, por lo que no es posible mencionar o recoger en este Código la totalidad de las mismas.

Algunos ejemplos de conflictos de interés a evitar pueden ser:

- **Participar en cualquier actividad que entre en conflicto con los negocios de las compañías**, tales como: trabajar como consultor o en cualquier tipo de puesto para otra compañía de restaurantes de comida rápida.

- **Tener un interés de propiedad u otra relación de negocios con un competidor**, proveedor, franquiciado o distribuidor de la compañía.
- **Realizar cualquier negocio de la compañía con o en nombre de un miembro de la familia**, incluyendo negocios con algún proveedor franquiciado o distribuidor de la Compañía.
- Siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los Conflictos de Interés.
- Si se hubiera producido un conflicto de interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a ello, el empleado deberá comunicarlo a su superior inmediato, al responsable del área de Recursos Humanos, o al Compliance Officer a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

P.- Me gustaría contratar a la empresa de mi cuñado para que realice trabajos para la Compañía. No creo que sea un problema si nos ofrece el mejor precio. ¿Tengo que decirle a mi supervisor que soy pariente del propietario?

R.- Sí, porque hay un posible conflicto de intereses si un pariente es propietario o trabaja para un proveedor con el cual la Compañía realiza negocios. Su supervisor revisará la situación con el Compliance Officer para determinar los pasos a seguir para tratar el posible conflicto.

8.7. CON LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- El Grupo RB EUROPE no actuará deslealmente con los competidores aprovechando información confidencial que pudiera obtener por cauces distintos a los legales, y velará en todo momento por la libre competencia de mercado.
- Conseguimos nuestras metas a través de nuestros propios méritos, nunca a través de prácticas comerciales poco éticas o ilícitas, o contrarias a las leyes de defensa de la competencia (acuerdos de precios, división del mercado, limitación de la competencia, etc.).

8.8. CON LA INTEGRIDAD FINANCIERA Y LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

a. Registro y elaboración de la información financiera. Obligaciones contables y fiscales

- El Grupo RB EUROPE se asegurará de que los registros financieros y contables se preparan y elaboran de manera fiable y precisa, colaborando con el área de control interno, auditores externos y autoridades competentes en todo lo que sea preciso.
- Las Sociedades del Grupo ha implementado procedimientos específicos que aseguran que los estados financieros han sido elaborados de conformidad con los

principios y normas de valoración aplicables y a las transacciones que correspondan.

- Las personas con responsabilidad en la incorporación de datos en los distintos tipos de registros, tratados y utilizados por las compañías en el proceso de elaboración de su información financiera, deben garantizar su fiabilidad, integridad, exactitud y actualización.
- Los estados financieros y demás documentación contable deberán reflejar correctamente la situación financiera y la realidad patrimonial de las Compañías.
- Todos los empleados y en especial el Departamento Financiero y de Contabilidad deben prestar especial atención a lo siguiente:
 - No se realizarán transacciones que tengan como finalidad la elusión fiscal o el falseamiento de la información contable o financiera.
 - Queda prohibido la llevanza de un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en los libros oficiales.
 - No se registrarán gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes.
 - No se realizarán asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
 - Se prestará especial atención en la conservación de todos los documentos durante el plazo establecido por la Ley.
 - Se realizará un uso prudente del patrimonio de las Compañías y velarán porque sus activos no sufran pérdida o menoscabo.
- Los pagos y cobros que realice la Compañía se ajustarán a las normas de cobros y pagos y de caja y bancos establecidas en las políticas de la organización.
- No podrán hacerse cobros o pagos en efectivo, salvo en supuestos de pagos de pequeña cuantía y de acuerdo con lo establecido en la norma de caja y bancos.
- Los pagos deberán estar debidamente justificados con facturas, contratos, albaranes y el resto de los documentos y procedimientos establecidos en las normas de cobros y pagos y de caja y bancos.
- Queda expresamente prohibida la emisión de cheques al portador salvo en casos excepcionales y con la autorización del Compliance Officer.

b. Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

- Los empleados prestarán especial atención a aquellos casos en los que se pongan de manifiesto indicios de la falta de integridad de las personas físicas o jurídicas con las que se contratan, para evitar y prevenir la intervención en eventuales operaciones de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.

- Asimismo, deberán revisarse cuidadosamente:
 - Los pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación.
 - Los pagos realizados mediante cheque al portador.
 - Los pagos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas.
- En caso de detectarse una situación irregular debe de comunicarse a la mayor brevedad posible a través de las vías establecidas en este Código.

8.9. CON LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

a. Protección de la Información Confidencial

- Todos los empleados de RB EUROPE y las empresas del Grupo deberán de mantener el más estricto secreto profesional y guardar confidencialidad con respecto a toda la información que utilicen y a la que tengan acceso durante el desarrollo de su actividad.
- Se debe prestar especial atención y protección con respecto a la divulgación o revelación de este tipo de información confidencial, entre la que se incluye, de forma enunciativa pero no limitativa la siguiente:
 - Información relacionada con planes de negocio,
 - Productos o servicios,
 - Previsiones financieras y presupuestos,
 - Patentes y marcas,
 - Modelos de utilidad o cualesquiera derechos de propiedad,
 - Contraseñas informáticas,
 - Invenciones y procesos,
 - Diseños y publicidad,
 - Técnicas de gestión, etc.
- Los empleados no podrán acceder, utilizar o revelar la información confidencial a no ser que hayan sido autorizados para ello.
- Se debe de prestar especial atención, para evitar la revelación involuntaria de este tipo información en las operaciones comerciales del día a día y en las conversaciones con amigos y familiares.
- La responsabilidad en cuanto a la protección de información confidencial es una obligación legal que continúa incluso después de dejar la compañía.
- Ningún empleado del Grupo RB EUROPE debe de aceptar información confidencial o de propiedad exclusiva acerca de un tercero, sus productos o negocios, incluyendo la de un competidor, sin la previa autorización del Departamento Legal de la compañía, con independencia del origen de la información (propietario, empleado, antiguo empleado o franquiciado de otra cadena, etc.).

b. Propiedad Intelectual e Industrial

- El Grupo RB EUROPE, y sus empleados mantendrán especial cuidado y compromiso en la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, propia y ajena, entre los que se incluyen:
 - Derechos de patentes, marcas;
 - Nombres de dominio;
 - Proyectos;
 - Programas;
 - Bases de datos y sistemas informáticos;
 - Conocimientos;
 - Procesos;
 - Tecnología;
 - “Know-how”;
 - Equipos;
 - Manuales;
 - Videos; o
 - Derechos sobre conocimientos técnicos especializados.
- Los empleados respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial de las compañías, y su utilización se hará exclusivamente en el desarrollo de su actividad en la misma, y se procederá a la devolución de todos los materiales en que tales derechos se soporten tan pronto como sean requeridos.
- También se respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas al Grupo RB EUROPE.

8.10. CON LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- RB EUROPE y las empresas del Grupo velarán por la protección de los datos personales que se traten durante el desarrollo de su actividad, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos.
- La Compañía adoptará las medidas específicas de seguridad, de índole técnica y organizativa, para asegurar la adecuada salvaguarda de la información de carácter personal.
- Todos los empleados de RB EUROPE y las empresas del Grupo deberán de respetar siempre las medidas de seguridad específicas sobre protección de datos personales cuando traten con datos de este tipo de clientes, proveedores, accionistas, compañeros de trabajo o cualquier otra persona con la que se relacionen.
- El Grupo RB EUROPE adoptará políticas formativas y de difusión, para sus empleados evitando así cualquier tipo de incumplimiento en esta materia.

8.11. CON EL USO ADECUADO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

- Los sistemas informáticos de la Compañía son gestionados por el responsable del departamento de Informática.
- Los empleados de RB EUROPE y su grupo de empresas utilizarán los sistemas y los recursos informáticos que pongan a su disposición cumpliendo con la política de usos de medios tecnológicos y en todo caso con las directrices o normas internas de utilización de los mismos.
- Los empleados deben de tener en cuenta lo siguiente:
 - Se hará un uso de las herramientas informáticas (correo electrónico, internet, intranet, teléfono, fax, etc.) en condiciones acordes con el desempeño del puesto y con las funciones que le son propias.
 - No se utilizarán de forma abusiva, ni en beneficio propio o para actuaciones que pudieran afectar a la reputación o imagen de las compañías o las marcas que representan.
 - No está permitido almacenar datos de carácter personal de los empleados en los ordenadores que las compañías les faciliten, ni en ningún otro dispositivo.
 - Los programas que se utilicen en los ordenadores y sistemas informáticos serán exclusivamente los que instale el departamento de Informática correspondiente.
 - Sólo podrán acceder a los sistemas informáticos a los que estén autorizados y con las licencias oportunas.
 - El acceso a Internet y el correo electrónico corporativo se proporcionan como instrumentos de trabajo y por ello se exige un uso exclusivamente profesional.
 - Las comunicaciones que se pudieran realizar a través de las herramientas informáticas no deben contener declaraciones ofensivas o difamatorias.
 - Se prohíbe la divulgación o transmisión de información ilegal, sexista, abusiva, obscena, difamatoria, racista, pornográfica o cualquier otro tipo de información ofensiva o no autorizada por las Leyes, ya sea por cualquier tipo de medio (fotografías, textos, enlaces a páginas externas, etc.).
 - Queda prohibida igualmente la publicación, transmisión, reproducción, distribución o explotación de cualquier información, material pirateado o software que contenga virus o cualquier otro componente dañino para la integridad de los sistemas informáticos o que puedan ser contrarios a los derechos de propiedad intelectual.

8.12. CON LA MARCA

- Uno de los principales activos del Grupo RB EUROPE, por no decir el más importante y valioso son sus marcas **BURGER KING®**, **TIM HORTONS®** y **POPEYES®**.

- A través de las marcas no sólo nos distinguimos de nuestros competidores, sino que también representa nuestro prestigio y reputación que hemos logrado con la prestación de nuestros servicios con los mayores estándares de calidad.
- Por tal motivo, todos nuestros directivos y empleados deben de velar en todo momento por la protección de las mismas.

8.13. CON LOS FRANQUICIADOS

- Muchos de los restaurantes de nuestras marcas que operan en España, Andorra, Gibraltar y Portugal son propiedad de la compañía y otros son operados por empresarios y accionistas independientes a nuestra compañía.
- Tanto los establecimientos propios, como el resto de franquiciados, forman parte del plan para alcanzar nuestros objetivos comunes. La compañía no puede olvidar que todos los franquiciados constituyen una parte importante de nuestro éxito.
- La confianza y el respeto entre todas las partes constituyen el pilar fundamental para avanzar todos en la misma dirección. Al compartir una visión común con el resto de franquiciados y partir de un trato justo y con respeto hace que crezcamos juntos.
- Algunas de nuestras marcas son las encargadas en cada caso de gestionar el fondo de marketing que está constituido por aportaciones de los franquiciados, por ello nos sentimos responsables y nos comprometemos a gestionarlo de una manera eficiente, transparente y cumpliendo en todo momento con las leyes y los principios éticos y morales que rigen nuestras marcas, así como a establecer las medidas de control necesarias para el cumplimiento de nuestro compromiso.
- En todas las negociaciones y relaciones de las marcas con sus franquiciados, se deberá actuar de acuerdo con las normas legales aplicables, así como con los procedimientos y políticas establecidas por cada una de las marcas que conforman el Grupo RB EUROPE, o cualesquiera procedimientos o políticas futuros comunicados y siempre con el respeto de los principios éticos establecidos en el presente Código.

8.14. CON LA SOSTENIBILIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

- El Grupo RB EUROPE está comprometido con el cuidado y el respeto del medio ambiente en el ejercicio de sus actividades.
- Se requiere la máxima implicación de todos los destinatarios del Código mediante la búsqueda y puesta en marcha de la eficiencia de los equipos que se utilizan, la energía que se consume y la manera en que se desechan los desperdicios, aspirando siempre a conseguir los más altos estándares de sostenibilidad.
- Nuestro compromiso se centra en asegurar la prestación del servicio y nuestros productos respetando nuestro entorno ambiental.

- A tal efecto, el Grupo RB EUROPE desarrolla su actividad asumiendo el firme compromiso de preservar y respetar el medio ambiente, sobre la base de los siguientes principios:
 - Reducir la generación de residuos, gestionarlos adecuadamente y fomentar su reutilización.
 - Formar e informar al personal en materia medioambiental.
 - Aceptar de los proveedores aquellas alternativas que favorezcan el medio ambiente.
 - Contribuir a la conservación de los recursos naturales, que se consumirán en todo caso con criterios de razonabilidad, eficacia y ahorro.
 - Planificar los procesos y desarrollar las obras de construcción y apertura de nuevos locales adoptando todas aquellas medidas necesarias para prevenir, y en su caso, minimizar al máximo el eventual impacto ambiental.

9. CANAL ÉTICO

Las diferentes marcas pertenecientes al Grupo RB EUROPE disponen de un Canal de Denuncias también conocido como Canal Ético, que garantiza que cualquier empleado, franquiciado, proveedor, cliente o tercero, que tenga conocimiento de un incumplimiento del Código, de la Normativa aplicable o de cualquier acto ilícito, pueda comunicarlo de manera confidencial con plenas garantías de protección y confidencialidad y sin temor a represalias.

Este Canal está disponible de manera ininterrumpida las 24 horas todos los días del año, en el idioma local correspondiente a los países donde la Compañía tiene actividades de negocio y puede accederse tanto a través de la página web corporativa del Grupo Restaurant Brands Europe S.A.U. (<https://www.rbeurope.com/>) y a través del siguiente Link: <https://rbeurope-canaletico.appcore.es/>

En caso de que, honestamente y de buena fe, notifiques un comportamiento contrario al Código de Conducta, tendrás el apoyo de la Empresa.

Con respecto al registro y gestión de las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias, aplicará lo siguiente:

- En ningún caso se exigirá que las comunicaciones pasen por el superior jerárquico de quién las realice.
- Todas las investigaciones iniciadas se tramitarán, cumpliendo el Código de Conducta, según los requerimientos legales y de acuerdo con los Derechos Humanos y Laborales del empleado.
- En ningún caso se tolerará ninguna represalia de cualquier clase contra un empleado por el hecho de haber realizado una comunicación de un presunto incumplimiento del Código o normativa aplicable.

- El Canal de Denuncias no ampara las denuncias falsas o manifiestamente infundadas. Por lo que cuando exista evidencia de que la denuncia falsa se ha realizado de mala fe, la dirección de Recursos Humanos adoptará las medidas disciplinarias que considere oportunas y procedentes, pudiendo considerarse falta grave e incluso proceder a la rescisión del contrato.
- Los pasos a seguir para la realización y gestión de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético se encuentran regulados en la política interna y procedimientos establecidos para ello.

10. CONTROL DE VERSIONES

| Versión | Resumen | Promotor | Aprobador | Fecha |
|-----------------|--------------------------|-----------------|---|--------------|
| 7 ^a | Actualización | Compliance | Consejo de Administración | 01/12/2018 |
| 8 ^a | Revisión y actualización | Compliance | Consejo de Administración de Restaurant Brands EUROPE, S.A.U. | 25/05/2022 |
| 9 ^a | Actualización | Compliance | Consejo de Administración de Restaurant Brands EUROPE, S.A.U. | 18/04/2023 |
| 10 ^a | Actualización | Compliance | Consejo de Administración de Restaurant Brands Europe, S.A.U. | 25/02/2025 |



**restaurant
brands
europe**

BURGER KING. **POPEYES.** *Tim Hortons.*

CONTACTO

Grupo Restaurant Brands Europe

Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7,
C.P. 28224 - Pozuelo de Alarcón, Madrid (España)
Teléfono: (+34) 91 450 16 26

Canal Ético: <https://rbeurope-canaletico.appcore.es/>

Página Web Corporativa: <https://www.rbeurope.com/>